



ADENDUM AL CONTRATO DE ADJUDICACION 05/2017, DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/07/2017 "PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D".

Adendum al contrato de adjudicación derivado de la LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/07/2017 "PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D" celebrado el día 21 de Diciembre del 2017, entre el L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D, en lo sucesivo SYT, y por la otra la empresa MULTILLANTAS NIETO, S.A. DE C.V, representada en este acto por el C. ALEJANDRO CHAVEZ MORALES, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará EL LICITANTE ADJUDICADO, quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I.- Las partes se reconocen la personalidad con la que comparecen al presente acto Jurídico.
- II.- Que con fecha 09 de Marzo del 2017, celebraron contrato de adjudicación 05/2017, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/07/2017 "PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D"
- III.- Que es voluntad de AMBAS PARTES celebrar el presente ADENDUM.
- IV.- AMBAS PARTES reconocen que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las unidades centralizadas de compras, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última, por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES, convienen en modificar las **CLAUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA** del contrato referido en el.- de las DECLARACIONES, para quedar textualmente como sigue:



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CLAUSULA PRIMERA.- Servicios y Transportes O.P.D. adquirirá de **EL LICITANTE ADJUDICADO:**

a).- **LA PARTIDA: 01 Uno**, de acuerdo a la siguiente relación:

PARTIDA	CANTIDAD EN PIEZAS	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
01	HASTA 720	LLANTAS NUEVAS 11 R 22.5 MARCA BRIDGESTONE DAYTON, modelo D 630 M, Radial toda posición 16 capas para uso mixto 80% asfalto, 20% terracería, profundidad del piso mínima 16mm, capacidad de carga en sencillo 3,150 kilogramos y 2,900 en dual, velocidad máxima de 120 km/hr. Para su uso fuera y dentro de carretera, recomendada para servicio severo. Diseño de costillas que proveen tracción y maniobrabilidad, compuesto resistente a cortes, que reduce los daños por abrasión y desgarres. Compuesto de alta duración que ayuda a extender su vida original.	\$4,114.00	\$2'962,080.00
SUB-TOTAL				\$2'962,080.00
I.V.A				\$473,932.80
GRAN TOTAL				\$3'436,012.80

Los artículos descritos en el cuadro anterior los deberá de entregar **EL LICITANTE ADJUDICADO**, a **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**, en un lapso de 3 días hábiles posteriores a que se realice la requisición, y después de recibidos los artículos contarán con una Garantía de 24 veinticuatro meses después de haberlos recibido **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**

SEGUNDA.- El costo total de la partida antes mencionada asciende a la cantidad total con **I.V.A INCLUIDO** de hasta **\$3'436,012.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOCE PESOS 00/100 M.N)**

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

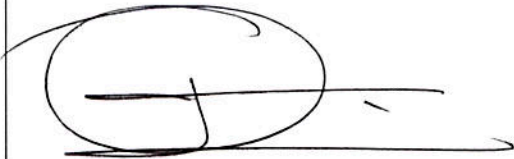


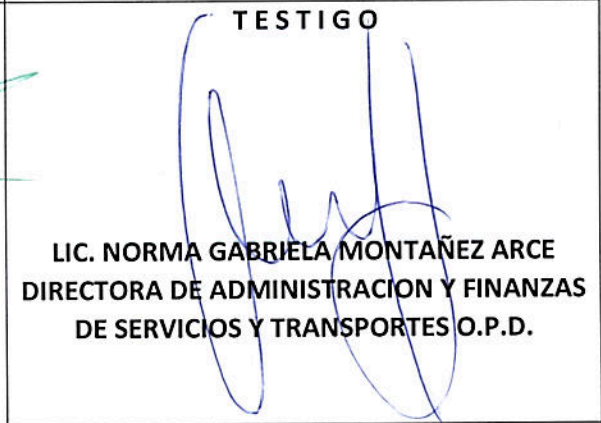

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO₂
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



MOVILIDAD



Habiendo leído el presente ADENDUM y conscientes de su contenido y alcance legal, las partes lo firman por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco. A los 21 días del mes de Diciembre del 2017 dos mil Diecisiete.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>C. ALEJANDRO CHAVEZ MORALES APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MULTILLANTAS NIETO S.A. DE C.V.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>MTRO. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RAMIRO URZUA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	